

I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE



IQUIQUE, 11 de Junio de 2014.-

Decreto Alcaldicio N° 821

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 04 de Febrero de 2014, que aprueba "Programas Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2014" por la Dirección de Aseo y Ornato y por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique.

Certificado de Antecedentes Folio N° 135607422 de Luis Antonio Alburquenque Cortés, Rut N° [REDACTED].

Currículum Vitae de Luis Antonio Alburquenque Cortés.

Memorándum N° 902, de fecha 23 de Mayo de 2014, de Director Aseo y Ornato a Sr. Alcalde (S) don Marco Pérez Barria, con V°B° de este mismo.

Memorándum N° 383/2014, de fecha 26 de Mayo de 2014, de Jefa de Personal a Dirección de Asesoría Jurídica.

Memorándum N° 1647, de fecha 28 de Mayo de 2014, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección Adm. y Finanzas.

Comprobante Pre- Obligación Presupuestaria PR 000307, de fecha 04 de Junio de 2014, emitido por la Dirección Adm. y Finanzas.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000307, de fecha 04 de Junio de 2014, de Dirección Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 04 de Junio de 2014, suscrito con don Luis Antonio Alburquenque Cortés.

Decreto Alcaldicio N° 512, Materia de Personal, de fecha 10 de Junio de 2014, que designa como Alcalde (S) a don Marco Pérez Barria

Decreto Alcaldicio N° 518, Materia de Personal, de fecha 11 de Junio de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) de la comuna de Iquique a Don Octavio Villarroel Arcos.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:


1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 04 de Junio de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y don **LUIS ANTONIO ALBURQUENQUE CORTES**, R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta la labor de **GUARDIA**, inserta en el **Programa Iquique Seguro**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.200 (dos mil doscientos pesos), por hora, que serán pagados en forma mensual, correspondiente a \$ 440.000 (cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, con un total de 200 horas mensuales, con una vigencia desde 01 de Abril de 2014 hasta el 31 de Julio de 2014 hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001.027	Programa Iquique Seguro	\$ 7.392.000.	\$ 9.854.363.	\$2.462.363
	Total Imputado	\$ 7.392.000.		

Anótese, comuníquese y archívese.


MARCO PEREZ BARRIA
ALCALDE (S)


OCTAVIO VILLARROEL ARCOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA
M.M.